



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal

Monte



Milagros Riso

para mi C.P. B7220CWL

Marisa, me faltó uno más: Mil disculpas.

VISTO:

El expediente N°801 Letra – Q, iniciado en fecha 28 de octubre de 2020 por el Sr. QUEJILLAYER JUAN GASPARDNI 36.509.869, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “RESTAURANTE”; el mismo con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°490 esquina Rojas, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

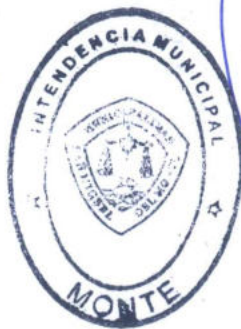
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “RESTAURANTE”, el mismo estará ubicada en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°490, esquina Rojas, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. QUEJILLAYER JUAN GASPARDNI 36.509.869, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1564

MGL



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte